



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-MPF/A

Ferreñafe, 14 de diciembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTO:

El informe N° 043-2023-MPF/GSG/ARCH.C de fecha 13 de diciembre de 2023, presentado por la Encargada del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dirigido a Gerencia de Secretaría General, solicitando Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024 y Cuadro de Evaluación de Actividades 2024.

II. CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

De acuerdo a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de Administración Pública", aprobado por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J y la Directiva N° 01-2019-AGN/DC "Normas para la conservación de documentos archivísticos en las entidades públicas", se ha elaborado el presente Plan de Trabajo en que se expone los aspectos más relevantes de la realidad archivística de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, con documento del visto presentado por la Encargada del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, solicitando a la Gerencia de Secretaría General, la Aprobación del Plan Anual de Trabajo de Archivo 2024 y Cuadro de Evaluación de Actividades 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE AÑO 2024, el cual en (14) folios es parte integrante de la presente Resolución, conjuntamente con el Cuadro de Evaluación de Actividades 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Archivo Regional Lambayeque, así como a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe